



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de dictaminación jurídica de las empresas que presenten proyectos en la Convocatoria 2011 del Programa de Estímulos a la Innovación.

IA-XXXXXXXXXX-NXX-2011



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**Dirección de Recursos Materiales
y Servicios Generales**

Subdirección de Adquisiciones

**Invitación a Cuando Menos Tres
Personas de Carácter Nacional Presencial**

IA-XXXXXXXXXX-NXX-2011

**Servicio de dictaminación jurídica de las empresas
que presenten proyectos en la Convocatoria 2011
del Programa de Estímulos a la Innovación.**

2011

**APROBADA POR EL SUBCOMITÉ REVISOR DE
BASES EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA**

Nota: La presente Convocatoria es gratuita.



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de dictaminación jurídica de las empresas que presenten proyectos en la Convocatoria 2011 del Programa de Estímulos a la Innovación.

IA-XXXXXXXXXX-NXX-2011



Índice

Punto	D e s c r i p c i ó n	Página
	Convocatoria	5
	Glosario de términos	5
1.	Información general de los servicios objeto de esta invitación	6
1.1	Descripción, unidad y cantidad	6
1.2	Modelo de Contrato	6
1.3	Lugar de prestación de los servicios	6
2.	Requisitos para participar en esta invitación	6
3.	Información específica de la invitación	7
3.1	Calendario de eventos	7
4.	Poderes que deberán acreditar	9
5.	Proposiciones	9
5.1	Instrucciones para elaborar las proposiciones	9
5.2	Documentación complementaria	10
5.3	Propuesta técnica	11
5.4	Propuesta económica	12
6.	Aspectos económicos	12
6.1	Pagos	12
6.2	Anticipos	13
6.3	Precios	13
6.4	Impuestos y derechos	13
7.	Criterios de evaluación	14
7.1	Evaluación de las propuestas técnicas	14
7.2	Visita a las instalaciones del licitante	15
7.3	Evaluación de las propuestas económicas	15
8.	Adjudicación y firma del contrato	16
8.1	Adjudicación del contrato	16
8.2	Acreditación del licitante que resulte adjudicado de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales	16
8.3	Firma del contrato	16
8.4	Del cumplimiento al contrato	17
8.5	Devolución de las garantías	18
9.	Modificaciones que podrán efectuarse	18
9.1	A la Convocatoria	18
9.2	Al contrato	18
10.	Descalificación de licitantes	18
11	Suspensión temporal de la invitación	19
11.1	Suspensión de servicios	19
12.	Cancelación de la invitación	19



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de dictaminación jurídica de las empresas que presenten proyectos en la Convocatoria 2011 del Programa de Estímulos a la Innovación.

IA-XXXXXXXXXX-NXX-2011



13.	Declaración de invitación desierta	20
14.	Inconformidades, controversias y sanciones	20
14.1	Inconformidades	20
14.2	Controversias	20
14.3	Sanciones	20
14.3.1	Por no firmar el contrato	20
14.3.2	Por proporcionar información falsa	20
14.3.3	Por no cumplir con los servicios en el tiempo estipulado	21
15.	Rescisión del contrato	21
16.	Terminación anticipada	22
17.	No negociación de condiciones	22
18.	Situaciones no previstas en la Convocatoria	22
19.	Anexos	22
	Anexo I Descripción general de los servicios objeto de esta invitación (Términos de Referencia)	23
	Anexo II Formato de acreditación del licitante	25
	Anexo III Cédula de entrega de documentación	26
	Anexo IV Formato del Artículo 50 de la LAASSP	27
	Anexo V Formato del Artículo 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP	28
	Anexo VI Formato de conformidad de la Convocatoria	29
	Anexo VII Formato de Integridad	30
	Anexo VIII Información de la OCDE	31
	Anexo IX Opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales	34
	Anexo X Formato de Fianza	35
	Anexo XI Modelo del Contrato	36
	Anexo XII Formato de MIPYMES	48
	Anexo XIII Formato de promoción al Programa de Cadenas Productivas	50
	Anexo XIV Formato de confidencialidad de la información	55
	Anexo XV Formato de nacionalidad	56
	Anexo XVI Formato de propuesta económica	57



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de dictaminación jurídica de las empresas que presenten proyectos en la Convocatoria 2011 del Programa de Estímulos a la Innovación.

IA-XXXXXXXXXX-NXX-2011



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial

IA-XXXXXXXXXX-NXX-2011

Invitación

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en cumplimiento de las disposiciones del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 26, fracción II, 26-Bis, fracción I, 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento en vigor, así como las demás disposiciones legales vigentes en la materia, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur, Número 1582, segundo piso ala norte, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, México, D.F., teléfono: 53-22-77-00 extensiones 2240, 2259 y 2278, le invita a participar en el procedimiento de contratación de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Presencial, N° **IA-XXXXXXXXXX-NXX-2011** (Servicio de dictaminación jurídica de las empresas que presenten proyectos en la Convocatoria 2011 del Programa de Estímulos a la Innovación), la cual se llevará a cabo con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2011.

La publicación de esta Convocatoria tiene como propósito informar y transparentar éste procedimiento de contratación, por lo que dicha difusión es de carácter exclusivamente informativo, por lo que no tendrán derecho a participar personas distintas a las que hayan sido expresamente invitadas por el CONACYT y en atención al programa de transparencia del Consejo, el CONACYT, previamente a la entrega de las invitaciones, invitó a los interesados a participar en la revisión de la Convocatoria de esta invitación a partir del día **XX de abril de 2011**, la invitación se publicó en el portal del Consejo en Internet, cuya dirección electrónica es http://www.conacyt.mx/Transparencia/Docs/Transparencia_BasesProcedimientos.html.

Como resultado de dicha publicación, no se recibieron comentarios sobre el contenido y alcances de la Convocatoria.



Convocatoria

Glosario de términos

Para efectos de la Convocatoria, se entenderá por:

CONACYT:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
SFP:	Secretaría de la Función Pública.
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SAT:	Servicio de Administración Tributaria.
OIC:	El Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
Licitante:	La persona que participe en cualquier procedimiento de Licitación Pública o bien de Invitación a cuando menos tres Personas.
LAASSP:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
RLAASSP:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
CFF	Código Fiscal de la Federación.
POBALINES	Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
Convocatoria:	Documento que contiene los conceptos, criterios y bases legales que rigen el procedimiento desde la invitación hasta la adjudicación de la contratación de los servicios.
Contrato:	Documento que establece los derechos y obligaciones entre el CONACYT y el proveedor.
Propuesta o Proposición:	Oferta Técnica y Económica que presentan los licitantes.
Proveedor	La persona que celebre contratos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
Servicios:	Servicio de dictaminación jurídica de las empresas que presenten proyectos en la Convocatoria 2011 del Programa de Estímulos a la Innovación.
Partida, Renglón, Concepto o Posición:	La división o desglose de los bienes o servicios, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato o pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
I.V.A.:	Impuesto al Valor Agregado.
Mipymes:	Micro, pequeñas y medianas empresas.



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de dictaminación jurídica de las empresas que presenten proyectos en la Convocatoria 2011 del Programa de Estímulos a la Innovación.

IA-XXXXXXXXXX-NXX-2011



1. Información general de los servicios objeto de esta invitación

1.1 Descripción, unidad y cantidad

Consistirá en la contratación del **Servicio de dictaminación jurídica de las empresas que presenten proyectos en la Convocatoria 2011 del Programa de Estímulos a la Innovación**, que requiere el CONACYT, mismo que se especifica en el **Anexo I “Términos de Referencia”** de la Convocatoria, el cual forma parte integral de las mismas, en el que se indica la descripción y especificaciones de los servicios objeto de esta contratación y que deberán contemplarse al 100% para la presentación de sus proposiciones.

Los licitantes, para la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en la Convocatoria.

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de este procedimiento de invitación, el proveedor, deberá ponerse en contacto con la **Dirección de Negocios de Innovación**, ubicada en Avenida Insurgentes Sur, Número. 1582, quinto piso ala norte, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, México D.F., a fin de coordinar las acciones encaminadas al óptimo cumplimiento del contrato.

1.2 Modelo de Contrato

El presente procedimiento de adjudicación se llevará a cabo bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 47 de la LAASSP

La vigencia del contrato será a partir del **XX de mayo al XX de diciembre del 2011**, por un monto mínimo de **\$520,000.00 (quinientos veinte mil pesos 00/100 m.n.)** y como monto máximo de **\$1'300,000.00 (un millón trescientos mil pesos 00/100 m.n.)**, incluye I.V.A.

Sólo se autorizarán prórrogas si se solicitan por escrito antes de concluir el plazo para la entrega correspondiente, en caso favorable se autorizará solo una vez, salvo caso fortuito o de fuerza mayor. (Artículo 45 fracción XV de la LAASSP)

En el caso en que se haya autorizado la prórroga y de registrarse atraso en la prestación de los servicios, se computará la aplicación de las penas convencionales el día siguiente hábil originalmente pactado y hasta la fecha en la que se proporcione los servicios, por lo que la misma ya no será considerada para eximir al proveedor de la sanción, computándose también el plazo de la prórroga para la cuantificación de la sanción que corresponda, toda vez que no se cumplió con los servicios correspondientes.

1.3 Lugar de prestación de los servicios

Los servicios serán de acuerdo a lo estipulado en el Anexo I de la presente convocatoria.

2.- Requisitos para participar en esta invitación.

Las personas físicas o morales que participen en esta invitación, deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Haber sido invitado por la convocante.
- Presentar el día y hora determinado en el calendario de eventos en **un sobre cerrado**, que contendrá: la Propuesta Técnica y Económica; y dentro o fuera de este, a elección del licitante, la documentación complementaria.
- Los licitantes deberán tomar en cuenta lo solicitado en los puntos **5, 6, 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4** de la Convocatoria. **En caso de que no presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, será motivo de descalificación ya que afectan la solvencia de las propuestas.**



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de dictaminación jurídica de las empresas que presenten proyectos en la Convocatoria 2011 del Programa de Estímulos a la Innovación.

IA-XXXXXXXXXX-NXX-2011



3.- Información específica de la invitación.

3.1 Calendario de eventos.

Entrega de invitaciones:

El día XX de mayo del 2011.

Visita a las instalaciones del CONACYT.

No habrá visitas.

Visita a las instalaciones del licitante.

No habrá visitas.

Acto de junta de aclaraciones.

El día xx de mayo del 2011 a las xx:xx hrs.

Presentación y apertura de propuestas.

El día xx de mayo del 2011 a las xx:xx hrs.

Fallo de la invitación.

El día xx de mayo del 2011 a las xx:xx hrs.

Firma de contrato.

El día xx de mayo del 2011 a las xx:xx hrs.

Junta de Aclaraciones:

De conformidad con los artículos 29 fracción III, 33 último párrafo, 33-Bis de la LAASSP y artículo 45 y 46 de su RLAASSP, Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar, bajo protesta de decir verdad, un escrito en papel membretado original donde expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, considerando todos los datos generales del interesado y en su caso del representante, de acuerdo a lo previsto en el artículo 48 del RLAASSP ó Anexo II de la presente convocatoria, el cual deberá estar firmado por la persona legalmente facultada para ello (apoderado o representante legal), dirigido al Lic. José Ernesto Ruíz Delgado, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, adjuntado sus dudas. Documentos que deberán presentarse físicamente acompañado en versión electrónica (Word), en el domicilio ubicado en Avenida Insurgentes Sur, Número 1582, segundo piso, ala norte, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, México D.F., a más tardar el día **xx de mayo del 2011 hasta las xx:xx hrs.** Solamente podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan sido invitadas. Cabe señalar que no se dará respuesta a las dudas que se presenten después del día y hora señalada para la celebración de la junta de aclaraciones.

La primera junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día **xx de mayo del 2011 a las xx:xx hrs.**, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur, Número 1582, segundo piso, ala norte, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, México D.F., siendo optativa la asistencia a este acto, considerándose que los licitantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el CONACYT.

El CONACYT, fijará copia del acta para consulta en el inmueble ubicado en: Avenida Insurgentes Sur Número. 1582, planta baja, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, México, D.F., siendo responsabilidad de cada licitante recoger la copia respectiva, de conformidad con el artículo 37-bis de la LAASSP.



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de dictaminación jurídica de las empresas que presenten proyectos en la Convocatoria 2011 del Programa de Estímulos a la Innovación.

IA-XXXXXXXXXX-NXX-2011



Presentación y Apertura de Propuestas:

La presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo conforme se establece en los artículos **29** fracción III, **35** fracciones I, II, III y **43** de la LAASSP; ésta invitación será presencial por lo que los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental en **un sobre cerrado** el día **xx de mayo del 2011 a las xx:xx hrs.**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur, Número 1582, segundo piso, ala norte, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, México D.F. Cabe señalar que no se recibirán proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

Después de esta fecha y hora no se recibirá ninguna propuesta, precisando que recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar antes señalados, éstas no podrán ser retiradas o dejar sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión, de conformidad con el artículo 26 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y artículo 39 numeral III inciso d) del RLAASSP.

Si bien no es necesaria la presencia de los licitantes, de considerarlo éstos, podrán estar presentes en la apertura de las propuestas.

Se procederá a la **revisión cuantitativa** de la documentación legal y administrativa, así como de las propuestas técnicas y económicas, del sobre que contenga las proposiciones de los licitantes que consten por escrito. De conformidad con el artículo **35** fracción II de la LAASSP, un licitante si asistiere alguno y el servidor público que presida el evento rubricarán las propuesta técnicas y económicas.

De conformidad con el artículo 35 fracción III de la LAASSP se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se harán constar las proposiciones para su posterior **evaluación cualitativa** y el importe de cada una de ellas; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

En el acta a que se refiere el párrafo anterior, se reiterará el lugar, fecha y hora en que se les dará a conocer el fallo de la invitación, misma que podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo. El CONACYT, procederá a realizar la evaluación de la o las propuestas aceptadas.

El CONACYT, fijará copia del acta para consulta en el inmueble ubicado en: Avenida Insurgentes Sur Número. 1582, planta baja, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, México, D.F., siendo responsabilidad de cada licitante recoger la copia respectiva, de conformidad con el artículo 37-bis de la LAASSP.

Fallo de la invitación:

El fallo de este procedimiento de contratación se dará a conocer en acto público en el que se informará de las razones justificadas por las que en su caso, no fueron elegidas sus proposiciones, conforme se establece en el artículo **37** de la LAASSP, el día **xx de mayo del 2011 a las xx:xx hrs.**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur, Número 1582, segundo piso, ala norte, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, México D.F., a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de propuestas levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Artículo **65** de la LAASSP.



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de dictaminación jurídica de las empresas que presenten proyectos en la Convocatoria 2011 del Programa de Estímulos a la Innovación.

IA-XXXXXXXXXX-NXX-2011



El CONACYT, fijará copia del fallo para consulta en el inmueble ubicado en: Avenida Insurgentes Sur Número. 1582, planta baja, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, México, D.F., siendo responsabilidad de cada licitante recoger la copia respectiva, de conformidad con el artículo 37-bis de la LAASSP.

4.- Poderes que deberán acreditar.

Los licitantes que participen en la presente invitación, deberán acreditar su personalidad jurídica, mediante la presentación del **Anexo II** sin omitir ningún dato, debidamente requisitado o bien, mediante escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas correspondientes, el cual deberá contener los datos siguientes:

- A) Del licitante: el número del registro federal de contribuyentes, el nombre de su apoderado o su representante legal, su domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico), número de empleados, sector y tamaño de la empresa; tratándose de personas morales: el número y fecha de escritura pública en la que consta el acta constitutiva y sus reformas, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, fecha y número de folio mercantil de la inscripción al Registro Público del Comercio, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
- B) Del representante del licitante: el número y fecha de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir las propuestas, así como el nombre, número y lugar del notario público ante el cual fue otorgada.

En caso de que no presente los documentos conforme a lo solicitado o no sea lo requerido será motivo de desechamiento ya que afecta la solvencia de las propuestas.

5.- Proposiciones.

Se presentarán en **un sobre cerrado**, que contendrá, la Propuesta Técnica y Económica; y dentro o fuera de este, a elección del licitante, la documentación complementaria.

5.1 Instrucciones para elaborar las proposiciones.

Las proposiciones que los licitantes presenten deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Deberán presentarse por escrito en **idioma español** y dirigido al CONACYT, con atención a **Lic. José Ernesto Ruíz Delgado, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales**.
2. Las proposiciones presentadas deberán abarcar el **100%** de los servicios requeridos.
3. Serán claras y no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
4. Deberán consignar la firma del licitante o del apoderado o representante legal autorizado al final de la proposición y estar preferentemente en papel membretado del licitante oferente.
5. Los precios se mantendrán fijos durante el periodo de vigencia del contrato respectivo.
6. Las cotizaciones deberán estar en precios netos, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, en pesos mexicanos moneda nacional; asimismo, deberán desglosar los descuentos que, en su caso, otorguen al CONACYT, por lo que no se aceptarán propuestas con precios escalonados o en moneda extranjera.



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de dictaminación jurídica de las empresas que presenten proyectos en la Convocatoria 2011 del Programa de Estímulos a la Innovación.

IA-XXXXXXXXXX-NXX-2011



7. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada uno de las hojas que lo integran. Al efecto, se deberá de numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En caso de que no presente los documentos conforme a lo solicitado o no sea lo requerido será motivo de desechamiento ya que afecta la solvencia de las propuestas.

5.2 Documentación complementaria.

La documentación complementaria que deberá presentarse simultáneamente con las proposiciones dentro o fuera del sobre respectivo a elección del licitante será la siguiente:

- A) Copia de identificación vigente del participante y/o representante legal (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía); por ambos lados.
- B) Copia de alta ante la SHCP;
- C) Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la LAASSP. No se aceptarán propuestas ni se realizarán contratos con quienes se encuentren en alguno de los supuestos del citado artículo (**ANEXO IV**);
- D) Manifiestar por escrito “bajo protesta de decir verdad” que no se encuentra en el supuesto del artículo 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP. No se aceptarán propuestas ni se realizarán contratos con quienes se encuentren en alguno de los supuestos del citado artículo (**ANEXO V**);
- E) Carta de conformidad y aceptación de los términos y condiciones de la presente Convocatoria y sus anexos y en su caso lo acordado en la junta de aclaraciones (**ANEXO VI**);
- F) Declaración de integridad, en la que manifieste “bajo protesta de decir verdad” que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del CONACYT, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes (**ANEXO VII**);
- G) Presentar el escrito a que se hace referencia en los incisos A) y B) del punto 4 o bien, debidamente requisitado el formato del **Anexo II** (formato de acreditación del licitante), y
- H) Presentar escrito que se ha enterado de la información establecida en el **Anexo VIII**.
- I) Manifestación referente a la confidencialidad de la información de sus propuestas de acuerdo con el (**ANEXO XIV**) (**opcional**).
- J) Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana de acuerdo con el (**ANEXO XV**)

En caso de que no presente los documentos conforme a lo solicitado o no sea lo requerido será motivo de desechamiento ya que afecta la solvencia de las propuestas.

Presentar debidamente requisitado el formato del **Anexo III** (cédula de entrega de documentación), **la omisión de dicho documento no será motivo de descalificación.**

Quien asista en representación de persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar un escrito debidamente requisitado en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada (Artículo **48 fracción V** del RLAASSP), para participar en dicho acto, así como, presentar original y copia de una identificación oficial vigente, tanto de quien recibe como de quien otorga el poder, **el escrito y las identificaciones se podrán presentarse fuera del sobre.**



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de dictaminación jurídica de las empresas que presenten proyectos en la Convocatoria 2011 del Programa de Estímulos a la Innovación.

IA-XXXXXXXXXX-NXX-2011



5.3 Propuesta Técnica.

Presentar en original su propuesta técnica, la cual deberá contener la información mínima solicitada en el **Anexo I, sin precios.**

La propuesta técnica del licitante no debe ser una transcripción del Anexo I de esta convocatoria, ya que sólo es de referencia mínima.

En su propuesta técnica deberán presentar:

(i) Capacidad del licitante [18 puntos]

a) Capacidad de recursos humanos

- Experiencia en el servicio.-
El licitante deberá presentar los siguientes documentos: Currículo de la empresa que acredite la experiencia relacionado con el servicio solicitado.
- Competencia o habilidad en el trabajo.-
El licitante deberá presentar los siguientes soportes: Constancias o Certificaciones que acrediten la capacidad del personal que cuenta la empresa para prestar el servicio. El Licitante deberá presentar un mínimo de 3.
- Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.
El licitante deberá presentar los siguientes documentos: Relación de equipo de cómputo con el que cuenta la empresa para prestar el servicio así como la mención de que cuenta con personal calificado para operarlo.

b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento

El licitante deberá presentar la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta. En caso de que los estados financieros presenten cifras rojas no se les otorgará el puntaje.

c) Participación de discapacitados en la empresa (5% de su plantilla con antigüedad no inferior a seis meses)

El licitante deberá presentar **escrito bajo protesta de decir verdad que es una empresa** con personal con discapacidad en una proporción del 5% y una antigüedad no inferior a 6 meses, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y Constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con discapacidad.

d) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica en la prestación del servicio.

El licitante deberá presentar **Escrito de Clasificación** de Empresa que produzca bienes con innovación tecnológica en su caso, relacionados directamente con la prestación del servicio de que se trate.

(ii) Experiencia y especialidad del licitante: [18 puntos]

a) Experiencia (Mayor número de años)

El licitante deberá presentar copia del Registro Federal de contribuyentes de la empresa.



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de dictaminación jurídica de las empresas que presenten proyectos en la Convocatoria 2011 del Programa de Estímulos a la Innovación.

IA-XXXXXXXXXX-NXX-2011



- b) Especialidad (Mayor número de contratos)

El licitante deberá presentar copia simple de los contratos similares al objeto de la invitación.

(iii) Propuesta de trabajo: [12 puntos]

- a) Metodología para la prestación del servicio.

El licitante deberá presentar por escrito, el método que seguirá para llevar a cabo la dictaminación de los proyectos.

- b) Plan de trabajo propuesto por el licitante.

El licitante deberá presentar por escrito un programa de trabajo con el fin de clarificar las tareas que realizará y los tiempos de conclusión del servicio.

- c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.

El licitante deberá adjuntar copia del organigrama de su empresa.

(iv) Cumplimiento de contratos: [12 puntos]

- a) Contratos cumplidos satisfactoriamente (Mayor número de evidencias de cumplimiento de contratos)

El licitante deberá presentar por escrito el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

El CONACYT, recibe la documentación aludida para su análisis y verificación de requerimientos establecidos; la recepción de estos documentos no significa que el licitante haya sido aceptado.

Cabe señalar, que sólo podrán presentar una proposición por licitación; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y artículo 39 numeral III inciso f) del RLAASSP.

En caso de que no presente los documentos conforme a lo solicitado o no sea lo requerido será motivo de descalificación ya que afecta la solvencia de las propuestas.

5.4 Propuesta Económica.

La Propuesta Económica, deberá contener lo siguiente:

- A) El costo deberá estar en precios netos antes del Impuesto al Valor Agregado, en pesos mexicanos moneda nacional; asimismo, deberán desglosar los descuentos que, en su caso, otorguen al CONACYT, por lo que no se aceptarán propuestas con precios escalonados o en moneda extranjera de acuerdo a lo estipulado en el **Anexo I y XVI**
- B) Escrito manifestando que los precios de su oferta serán fijos durante la vigencia del contrato;
- C) Escrito manifestando que está de acuerdo en el plazo de entrega de los servicios.

En caso de que no presente los documentos conforme a lo solicitado o no sea lo requerido será motivo de descalificación ya que afecta la solvencia de las propuestas.

6.- Aspectos económicos.

6.1 Pagos.

Derivado de que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en la partida correspondiente, los pagos se efectuarán conforme a lo establecido en el Anexo I en moneda nacional a través de transferencia electrónica, a



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de dictaminación jurídica de las empresas que presenten proyectos en la Convocatoria 2011 del Programa de Estímulos a la Innovación.

IA-XXXXXXXXXX-NXX-2011



los (20) veinte días naturales posteriores a la fecha de la entrega de la factura impresa y/o factura electrónica de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, previa entrega final del producto y presentación de la documentación soporte completa y debidamente requisitada, validada y autorizada por la **Dirección de Negocios de Innovación**, la factura deberá reunir los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia, misma que deberá presentar en la **Dirección de Negocios de Innovación**, ubicada en el quinto piso ala norte del edificio sita en Av. Insurgentes Sur 1582, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940 México, D.F. Cabe señalar que, el proveedor deberá proporcionar copia del estado de cuenta bancario firmado por el Representante Legal, conteniendo los siguientes datos: **nombre del banco, número de cuenta, clabe, sucursal y plaza;** salvo que a solicitud escrita del proveedor, manifieste que el pago se realice a través de cheque, por lo que tendrá que pasar por su contrarecibo a la **Dirección de Negocios de Innovación a través de la Subdirección de Negocios de Innovación** y posteriormente recogerlo en la caja general del CONACYT ubicada en el tercer piso ala norte del edificio sede, dentro del horario de 9:30 a 13:30 hrs., los días martes y jueves.

A dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establecen.

En caso de que el proveedor no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

En caso de considerar la aplicación de deducciones por incumplimiento parcial o deficiente, se establece que no podrá ser superior al 10% del monto total antes de IVA del contrato, a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato (Artículo **53 Bis**, de la LAASSP).

Se hace extensa la invitación a los licitantes a afiliarse al Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal, por lo que el formato de promoción se incorpora al **ANEXO XIII**.

6.2 Anticipos.

El CONACYT, no otorgará ningún anticipo.

6.3 Precios.

Los precios propuestos, serán considerados fijos hasta que se concluya la relación contractual, con las siguientes características:

- A) En moneda nacional.
- B) Precios fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.
- C) El costo deberá estar en precios netos, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, en pesos mexicanos; asimismo, deberán desglosar los descuentos que, en su caso, otorguen al CONACYT.
- D) No se aceptarán proposiciones con escalación de precios; los precios serán firmes durante la vigencia del contrato.

6.4 Impuestos y derechos.

El proveedor, absorberá todos los impuestos y/o derechos que se originen por la contratación de los servicios; el CONACYT, únicamente pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado; y en su caso aquellos que por disposición oficial estén obligados a pagar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **46** de la LAASSP, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros, en cuyo caso se deberán contar con el consentimiento expreso y por escrito del CONACYT.



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de dictaminación jurídica de las empresas que presenten proyectos en la Convocatoria 2011 del Programa de Estímulos a la Innovación.

IA-XXXXXXXXXX-NXX-2011



7.- Criterios de evaluación.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las propuestas y adjudicación del contrato, se basarán en la información documental, propuesta técnica y económica presentada por el licitante; el CONACYT, para la evaluación de las proposiciones utilizará el criterio de evaluación de puntos y porcentajes, de acuerdo al artículo 36 y 36-Bis de la LAASSP, artículo 52 del RLAASSP.

Solamente calificarán aquellas ofertas que cumplan con los requisitos solicitados, en la presente Convocatoria de invitación. Las propuestas desechadas durante esta invitación, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista una inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, el CONACYT podrá proceder a su devolución o destrucción, (artículo 56 último párrafo de la LAASSP)

Si para evaluar las proposiciones, el CONACYT necesita solicitar alguna aclaración a los licitantes respecto algún error de cálculo, podrá hacerlo siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en la Convocatoria de la invitación, ni ello implique una modificación en el precio cotizado, en caso de que el licitante no acepte la corrección de la propuesta, ésta se desechará. (Artículo 55 del RLAASSP).

7.1 Evaluación de las Propuestas Técnicas.

Se verificará que las mismas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.

La evaluación de las proposiciones estará sujeta a mecanismos de puntos y porcentajes y se realizará de acuerdo a lo siguiente:

Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:

	Puntos
(i) Capacidad del licitante [12 a 24 puntos]	[18 puntos]
a) Capacidad de recursos humanos	(7.20)
o Experiencia en el servicio	(2.16)
o Competencia o habilidad en el trabajo	(3.60)
o Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	(1.44)
b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento	(7.20)
c) Participación de discapacitados en la empresa (5% de su plantilla con antigüedad no inferior a 6 meses)	(1.80)
d) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica en la prestación del servicio	(1.80)
(ii) Experiencia y especialidad del licitante: [12 a 18 puntos]	[18 puntos]
a) Experiencia (Mayor número de años)	(9)
b) Especialidad (Mayor número de contratos)	(9)
(iii) Propuesta de trabajo: [6 a 12 puntos]	[12 puntos]
a) Metodología para la prestación del servicio	(6)
b) Plan de trabajo propuesto por el licitante	(4)



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de dictaminación jurídica de las empresas que presenten proyectos en la Convocatoria 2011 del Programa de Estímulos a la Innovación.

IA-XXXXXXXXXX-NXX-2011



c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.	(2)
(iv) Cumplimiento de contratos: [6 a 12 puntos]	[12 puntos]
a) Contratos cumplidos satisfactoriamente (Mayor número evidencia de cumplimiento de contratos)	(12)
Total de la Propuesta Técnica:	[60 puntos]

El puntaje mínimo para evaluar la propuesta técnica será de 45 puntos, de los 60 máximos a evaluar. Las propuestas que no cumplan con el mínimo de puntaje exigido en la Convocatoria serán desechadas.

Cabe señalar, que las evaluaciones se realizarán conforme a los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

7.2 Visitas a las instalaciones del licitante

No habrá visita

7.3 Evaluación de las Propuestas Económicas.

Se verificará que las mismas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.

La evaluación de las proposiciones estará sujeta a mecanismos de puntos y porcentajes y se realizará de acuerdo a lo siguiente:

La fórmula para determinar los puntajes de la propuesta económica es la siguiente:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPI.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la propuesta económica más baja, y

MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica (propuesta en consideración)

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de la propuesta económica es:

$$T = 60$$

$$E = 40$$

Donde:

$$T + E = 100$$

Por tratarse de un servicio, **la adjudicación se realizará en forma íntegra**, por lo que se celebrará un contrato entre el CONACYT y el licitante ganador.

No se considerarán las propuestas, cuando el volumen ofertado de los servicios sea menor al 100% de la demanda solicitada por el CONACYT.

Las proposiciones de los licitantes, que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en la Convocatoria serán desechadas.



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de dictaminación jurídica de las empresas que presenten proyectos en la Convocatoria 2011 del Programa de Estímulos a la Innovación.

IA-XXXXXXXXXX-NXX-2011



8.- Adjudicación y firma del contrato.

8.1 Adjudicación del Contrato.

Realizadas las evaluaciones anteriores, se adjudicará el contrato al licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúna, conforme a los criterios establecidos en la Convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, otorgue las mejores condiciones al CONACYT y obtenga el mejor puntaje de acuerdo a lo siguiente:

Las propuestas se clasificarán de acuerdo con sus puntajes técnicos (TPT) y de propuesta económica (PPE) combinados, utilizando la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE$$

Donde:

PTJ = Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición

TPT = Total de puntuación o unidades porcentuales asignadas a la propuesta técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignadas a la propuesta económica, y

El Subíndice "j" representa las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición solventa más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales.

T = ponderación asignada a la propuesta técnica

En caso de empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 del RLAASSP.

8.2 Acreditación del licitante que resulte adjudicado, de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Previamente a la formalización del contrato, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.), sin incluir el I.V.A., o cualquier otro impuesto, el proveedor a quien se le haya adjudicado el mismo, **deberá presentar** documento actualizado expedido por el S.A.T. en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el **Anexo IX**.

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2010.

8.3 Firma del Contrato.

El contrato se firmará el día **xx de mayo del 2011 a las xx:xx hrs.** en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el segundo piso, ala norte del edificio sede. (Se anexa el modelo del mismo. **Anexo XI**).

Si al proveedor, a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no firmara el contrato dentro del plazo señalado en el artículo 46 de la LAASSP, el CONACYT podrá adjudicar el contrato al licitante que hubiese obtenido el segundo lugar en puntaje, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10% y así sucesivamente, en caso de que el último no acepte la adjudicación, el CONACYT declarará desierto este procedimiento de invitación.



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de dictaminación jurídica de las empresas que presenten proyectos en la Convocatoria 2011 del Programa de Estímulos a la Innovación.

IA-XXXXXXXXXX-NXX-2011



Previo a la firma del contrato, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar al día hábil siguiente a la notificación del fallo, en la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** del CONACYT, ubicada en el segundo piso, ala norte del edificio sede, en días hábiles de las **8:00** a las **15:00 hrs.** La siguiente documentación:

- 1.- Entregar original o copia certificada del acta constitutiva de la empresa conteniendo la inscripción del registro público de la propiedad y del comercio, así como todas las modificaciones existentes y entregar copia simple.
- 2.- Exhibir original o copia certificada del testimonio notarial del poder general para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato y entregar copia simple.
- 3.- Exhibir identificación vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía) y entregar copia simple.
- 4.- Presentar el acreditamiento de su nacionalidad mexicana, tratándose de personas morales, mediante la copia certificada de la escritura pública correspondiente, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional; tratándose de personas físicas, mediante copia certificada del acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestre tener domicilio legal en el territorio nacional y entregar copia simple.
- 5.- Exhibir original de la cédula del registro federal de contribuyentes, y para el caso de personas físicas además el alta ante la SHCP y entregar copia simple.
- 6.- Entregar el "acuse de recepción" con el que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2010 y el documento actualizado expedido por el SAT., en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el **Anexo IX**.

Para los licitantes residentes en el extranjero que resulten adjudicados y que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio del CONACYT.

7.- Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste su carácter de MIPYMES, indicando su estratificación, de conformidad con el **Anexo XII**, así como Copia de su última declaración anual de impuestos y la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, para acreditación de MIPYMES; en caso de no pertenecer a este régimen, presentar carta manifestando su régimen.

8.4 Del cumplimiento al contrato.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato deberá constituirse por el proveedor, en los términos del artículo 103 del RLAASSP, mediante **fianza, efectivo, cheque de caja o cheque certificado**. Cabe señalar que en caso de fianza deberá ser expedida por una institución debidamente autorizada a nombre del CONACYT y conforme al texto del **Anexo X**; por el **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, misma que deberá ser entregada dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato. (Artículo 48 de la LAASSP)

En caso de que el CONACYT otorgue ampliación al contrato, el proveedor deberá gestionar el endoso correspondiente que ampare la ampliación.

Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se resulte resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o en cualquier otra circunstancia.



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de dictaminación jurídica de las empresas que presenten proyectos en la Convocatoria 2011 del Programa de Estímulos a la Innovación.

IA-XXXXXXXXXX-NXX-2011



Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el CONACYT, otorgue prórroga o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.

La institución de fianzas deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

8.5 Devolución de las garantías.

El CONACYT, por medio de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, dará al proveedor autorización por escrito, para que éste pueda cancelar la fianza correspondiente en el momento que el proveedor demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato.

9.- Modificaciones que podrán efectuarse.

9.1 A la Convocatoria.

Cualquier modificación a la Convocatoria de la invitación, derivado del resultado de la o las Juntas de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia Convocatoria de invitación (Artículo 33 penúltimo párrafo de la LAASSP)

Asimismo, antes de la notificación del fallo, el CONACYT, podrá cancelar conceptos o partidas, sólo por razones de caso fortuito o causas de fuerza mayor, dicha reducción no será superior al 5% de la cantidad originalmente requerida.

9.2 Al Contrato.

El CONACYT, con fundamento en el artículo 52 de la LAASSP, podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 20% del monto del contrato y que el precio sea igual al pactado originalmente en el contrato que se modifique.

10.- Descalificación de licitantes.

Serán causas de descalificación incurrir en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A) Que el giro comercial manifestado inicialmente no corresponda con el establecido en el alta de la SHCP y/o acta constitutiva.
- B) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en la Convocatoria que afecten la solvencia de las propuestas.
- C) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el precio de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- D) En caso de que el licitante presente propuestas con precios escalonados.
- E) Cuando presenten documentos alterados modificando el contenido de los mismos.
- F) Cuando presenten más de una propuesta, por partida, concepto, clave o totalidad; es decir, no podrá presentar más de una alternativa.
- G) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la LAASSP.
- H) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 60 antepenúltimo de la LAASSP.



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de dictaminación jurídica de las empresas que presenten proyectos en la Convocatoria 2011 del Programa de Estímulos a la Innovación.

IA-XXXXXXXXXX-NXX-2011



- I) Cuando se solicite “la declaración bajo protesta de decir verdad” y ésta sea omitida en el documento correspondiente.
- J) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, al RLAASSP o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.

11.- Suspensión temporal de la invitación.

El CONACYT, podrá suspender el procedimiento, en los siguientes casos:

- A) Cuando se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de la invitación o la existencia de otras irregularidades graves.
- B) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.

Con la debida oportunidad se avisará por escrito, a los licitantes acerca de la suspensión, motivándose la causa de ésta.

Si desaparecen las causas que motivaren la suspensión, o bien, previo aviso a los licitantes, se reanuda, en su caso, el procedimiento, pero solo podrán continuar quienes no hubiesen sido descalificados.

11.1.- Suspensión de servicios.

La forma de pagar los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión será: 45 días posteriores a la misma, en cheque o transferencia electrónica, conforme a lo establecido en el artículo 55 bis de la LAASSP.

Dichos gastos, serán aquellos que se generen por la suspensión, siempre y cuando estén comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato.

12.- Cancelación de la invitación.

Este procedimiento de invitación sólo podrá ser cancelado en los casos siguientes:

- A) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- B) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la adjudicación del contrato y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio CONACYT.
- C) Si se comprueba la existencia de arreglo entre los licitantes para elevar el costo de los servicios solicitados, o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un licitante que no hubiese sido descalificado.

Asimismo, en esta forma se establece que, en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, adicionalmente a la facultad de cancelar una invitación en su totalidad, también se pueden efectuar cancelaciones parciales de una invitación, es decir, se podrán cancelar una o varias partidas o conceptos contenidos en la Convocatoria. Igualmente, se establece la obligatoriedad de que en la determinación de la cancelación, deberá precisar el motivo de ello y hacerlo del conocimiento a los licitantes. Dichas cancelaciones podrán efectuarse en cualquier tiempo, desde la entrega de la invitación hasta antes del fallo.

Cuando se cancele la invitación y/o la partida, se notificará por escrito a todos los licitantes.

En caso de cancelación de la invitación, el CONACYT podrá convocar a una nueva invitación.



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de dictaminación jurídica de las empresas que presenten proyectos en la Convocatoria 2011 del Programa de Estímulos a la Innovación.

IA-XXXXXXXXXX-NXX-2011



13.- Declaración de invitación desierta.

Este procedimiento de invitación será declarado desierto si sucede alguna de las situaciones siguientes:

- A) Si no se presentan, cuando menos tres propuestas.
- B) Si al concluir el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se cuenta con un mínimo de tres propuestas técnicas.
- C) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna todos los requisitos establecidos en la Convocatoria.
- D) Si los precios ofertados en las Propuestas Económicas no fueren aceptables (solventes) para esta convocante.
- E) Se podrá declarar desierto la invitación por el supuesto de que los precios no sean aceptables, considerándose para el efecto la investigación de precios y que los resultados de la misma, deberán contenerse en el dictamen, hacerse del conocimiento de los licitantes en el fallo.
- F) En caso de que rebase el presupuesto asignado o bien no sea posible incrementarlo.

14.- Inconformidades, controversias y sanciones.

14.1 Inconformidades.

En contra de la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, pero los licitantes podrán inconformarse por escrito ante la SFP, Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México D.F. ó en el OIC, sito en Avenida Insurgentes Sur 1582, cuarto piso ala norte, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, México D.F., de conformidad con el artículo 64, fracción I del Reglamento Interior de la SFP y artículos 65 y 66 de LAASSP, por los actos realizados dentro del procedimiento de invitación, que contravengan las disposiciones del dicho ordenamiento legal.

14.2 Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la LAASSP, de la Convocatoria o de los contratos que se deriven de la presente invitación a cuando menos tres personas, serán resueltas por los tribunales federales en la Ciudad de México, por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

14.3 Sanciones.

14.3.1 Por no firmar el contrato.

Cuando el proveedor a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a el, no se presente a la firma del mismo, en la fecha indicada en la Convocatoria, siendo obligación del proveedor el verificar que el contrato se signe dentro de este periodo, **se le aplicará la sanción de conformidad con lo establecido en el artículos 59 y 60 de la LAASSP.**

14.3.2 Por proporcionar información falsa.

Los licitantes que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad. **Se le aplicará la sanción de conformidad con lo establecido en el artículo 60 fracción IV de la LAASSP.**



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de dictaminación jurídica de las empresas que presenten proyectos en la Convocatoria 2011 del Programa de Estímulos a la Innovación.

IA-XXXXXXXXXX-NXX-2011



14.3.3 Por no cumplir con los servicios en el tiempo estipulado.

En caso de mora en la prestación de los servicios por parte del proveedor, se le aplicará una pena convencional equivalente a 10 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal por cada día de atraso en los primeros 5 días hábiles, 15 días para los siguientes 10 días y 20 días para los subsecuentes hasta el cumplimiento de los servicios. En este momento se podrá hacer efectiva la fianza correspondiente para el cumplimiento del contrato.

En caso de hacerse acreedor a la sanción antes citada, su importe deberá ser depositado en efectivo o cheque certificado en la caja general del CONACYT, ubicada en el tercer piso ala norte del edificio sede; una vez cubierto este requisito, se efectuará el pago o finiquito correspondiente. En caso de no cubrir la sanción, el CONACYT, realizará inmediatamente la deducción de la penalización de la factura que el proveedor presente para su cobro.

El CONACYT, rescindiré el contrato y tomará las medidas necesarias dentro del marco legal de la materia y otras leyes aplicables. Los importes derivados de la penalización, por ningún motivo excederán al importe de la garantía de cumplimiento que se hubiere establecido.

La aplicación de deducciones por cumplimiento parcial o deficientes no podrá ser superior al 10% del monto total antes del IVA del contrato, incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente los servicios no proporcionados, o bien rescindir el contrato.

15.- Rescisión del contrato.

El CONACYT, podrá rescindir administrativamente el contrato adjudicado en caso de cualquier incumplimiento a las condiciones establecidas en la Convocatoria o en el contrato que se suscriba, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- A) Si transcurrido el tiempo señalado para la prestación de los servicios no se hubiere realizado a satisfacción del CONACYT, se procederá a rescindir el contrato respectivo.
- B) Cuando el proveedor transfiera, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato.
- C) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del proveedor.
- D) Cuando los servicios solicitados no sean de conformidad con las especificaciones estipuladas por el CONACYT.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, el CONACYT, requerirá por escrito al proveedor para que dentro de un término de cinco días hábiles a partir de la fecha de notificación, alegue lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, transcurrido dicho término, se resolverá, considerando los argumentos y pruebas que se hubieran hecho valer, debiendo fundar y motivar debidamente la resolución y lo comunicará por escrito al afectado.

El proveedor, deberá considerar el supuesto establecido en la fracción III del artículo 50 de la LAASSP.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, el CONACYT, quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo la presente una facultad potestativa. (Artículo 54 de la LAASSP y artículos 87 al 92 de los POBALINES.



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de dictaminación jurídica de las empresas que presenten proyectos en la Convocatoria 2011 del Programa de Estímulos a la Innovación.

IA-XXXXXXXXXX-NXX-2011



16.- Terminación anticipada.

El CONACYT, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios.

17.- No negociación de condiciones.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones contenidas en esta Convocatoria, así como en las presentadas por los licitantes, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 26 séptimo párrafo de la LAASSP.

Se establece que el proveedor al que se adjudique contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el contrato que se derive de esta invitación, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del CONACYT.

18.- Situaciones no previstas en la Convocatoria.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la Convocatoria, será resuelta por el CONACYT escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de la Convocatoria o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

19.- Anexos.

Se consideran como parte integrante de la Convocatoria los anexos que a continuación se señalan;

Descripción	Nº de anexo
Descripción general de los servicios objeto de esta invitación. (Términos de Referencia)	Anexo I
Formato de acreditación del licitante	Anexo II
Cédula de entrega de documentación	Anexo III
Formato del artículo 50 de la LAASSP	Anexo IV
Formato del artículo 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP	Anexo V
Formato de conformidad de la Convocatoria	Anexo VI
Formato de integridad	Anexo VII
Información de la OCDE	Anexo VIII
Opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales	Anexo IX
Formato de Fianza	Anexo X
Modelo de Contrato	Anexo XI
Formato de MIPYMES	Anexo XII
Formato de promoción al Programa de Cadenas Productivas	Anexo XIII
Formato de confidencialidad de la información	Anexo XIV
Formato de nacionalidad	Anexo XV
Formato de propuesta económica	Anexo XVI



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de dictaminación jurídica de las empresas que presenten proyectos en la Convocatoria 2011 del Programa de Estímulos a la Innovación.

IA-XXXXXXXXXX-NXX-2011



Anexo I

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN (TÉRMINOS DE REFERENCIA)

Términos de referencia

Con fecha 15 de noviembre de 2010, el CONACYT publicó la “Convocatoria de Proyectos de Investigación, Desarrollo o de Innovación Tecnológica”, misma que contempló tres modalidades relacionadas con el Programa de Innovación Tecnológica para Negocios de Alto Valor Agregado: De Innovación Tecnológica para la Competitividad (INNOVATEC); De Apoyo a la Innovación Tecnológica de Alto Valor Agregado (INNOVAPYME); y De Desarrollo e Innovación en Tecnologías Precursoras (PROINNOVA).

Dicha Convocatoria tiene por objeto ofrecer el otorgamiento de estímulos económicos complementarios a las empresas que realicen actividades relacionadas con la investigación y desarrollo tecnológico o innovación, preferentemente en colaboración con otras empresas o instituciones de educación superior y/o centros de institutos de investigación, de tal forma que los apoyos tengan el mayor impacto posible sobre la competitividad de la economía nacional, derivado de lo cual el CONACYT espera la entrega por parte de diversas empresas que pretendan ser apoyadas por este PROGRAMA, considerando un mínimo de 200 y un máximo de 2,500 dictámenes a realizar sobre la información proporcionada por las empresas concursantes, por tal motivo el CONACYT requiere la contratación de un Despacho Legal para realizar las siguientes actividades:

- I. Emitir un dictamen de la verificación de la documentación legal incluyendo el cotejo de la Fe notarial de las empresas, que presenten proyectos para ser apoyadas por el PROGRAMA, mismo que versará en la opinión respecto a si la empresa es susceptible de ser apoyada y si el representante legal o apoderado legal cuenta con las facultades suficientes para comprometer a la empresa y suscribir títulos de crédito a nombre de ella, además deberá referirse al estudio de la siguiente documentación:
 - Fe Notarial
 - Acta constitutiva de la empresa inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
 - Comprobante de domicilio de la empresa (recibo de teléfono, agua o predial), en relación al domicilio real de la empresa que utilizará para la formalización y en el cual se podrá ejecutar el pagaré, en su caso.
 - Cédula fiscal de la empresa.
 - Escritura que contenga el poder que faculta al representante legal o apoderado para firmar el convenio de asignación de recursos y suscribir títulos de crédito.
 - Identificación oficial del representante legal o apoderado.
- II. Emitir un dictamen de que se cuenta con los elementos para la liberación de los recursos, a través del Convenio de Asignación de Recursos, que el CONACYT formalizará con la empresa, que el Despacho considere pertinente desde el punto de vista jurídico;
 - Los elementos que deberá contener será la opinión del Despacho de que si la empresa se encuentra debidamente constituida, si dentro de su objeto se encuentra la posibilidad de celebrar las operaciones a las cuales hace referencia la Convocatoria que para tal efecto emite CONACYT.



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de dictaminación jurídica de las empresas que presenten proyectos en la Convocatoria 2011 del Programa de Estímulos a la Innovación.

IA-XXXXXXXXXX-NXX-2011



- III. Elaborar el pagaré y determinar la vinculación del mismo con el Convenio de Asignación de Recursos y determinar la procedencia de ejecución del pagaré, desde el punto de vista jurídico.
- IV. El CONACYT le entregará la documentación escaneada al Despacho, y éste deberá elaborar un expediente electrónico ordenado, entregándose al CONACYT.

El expediente deberá contener:

- Acta constitutiva de la empresa inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
- Comprobante de domicilio de la empresa (recibo de teléfono, agua o predial).
- Cédula fiscal de la empresa.
- Escritura que contenga el poder que faculta al representante legal o apoderado par a firmar el convenio de asignación de recursos y suscribir títulos de crédito.
- Identificación oficial del representante legal o apoderado.
- Pagaré
- Dictamen

Las actividades I, II y IV se realizarán en el domicilio del proveedor.

La actividad III se realizará en el domicilio ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1582, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, México, D.F.

Los plazos de entrega se realizarán de conformidad con la siguiente tabla:

NO. DE EXPEDIENTES	PLAZO PARA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN
De 1 a 50 expedientes	5 días hábiles
De 51 a 100 expedientes	10 días hábiles
De 101 a 200 expedientes	20 días naturales
De 201 expedientes en adelante	30 días naturales

Los insumos utilizados para la debida prestación del servicio serán proporcionados por el Licitante ganador.

Forma de Pago: Los pagos se efectuarán mensualmente, en moneda nacional a través de transferencia electrónica, a los (20) veinte días naturales posteriores a la fecha de la entrega de la factura impresa y/o factura electrónica de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación; dicho pago será en proporción de los expedientes dictaminados.



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de dictaminación jurídica de las empresas que presenten proyectos en la Convocatoria 2011 del Programa de Estímulos a la Innovación.

IA-XXXXXXXXXX-NXX-2011



Anexo II

Formato de acreditación del licitante

(Nombre del apoderado o representante legal que se menciona en éste formato), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación a cuando menos tres personas, a nombre y representación de: (persona física o moral) N° de la invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional presencial: _____.

Registro federal de contribuyentes: _____

Domicilio.- calle y número: _____

Colonia: _____ delegación o municipio: _____

Código postal: _____ entidad federativa: _____

Teléfonos: _____ fax: _____

Correo electrónico: _____

Estratificación de mipymes a la que pertenece la empresa: Sector _____ y tamaño de la empresa: _____.

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Fecha y número de folio mercantil de la inscripción al Registro Público del Comercio: _____

Relación de accionistas.-
Apellido paterno: _____ apellido materno: _____ nombre(s) _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante legal: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número: _____ fecha: _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de dictaminación jurídica de las empresas que presenten proyectos en la Convocatoria 2011 del Programa de Estímulos a la Innovación.

IA-XXXXXXXXXX-NXX-2011



Anexo III Cédula de entrega de documentación

Relación de documentos que deberán presentar los licitantes dentro del sobre de propuestas técnicas y económicas, para poder participar durante el proceso de invitación a cuando menos tres personas, este anexo le servirá de constancia de la recepción de sus propuestas. (Artículo 39, numeral III, inciso VIII letra f) del RLAASSP)

Nota: este texto deberá escribirse en papel membretado del licitante.

Contenido del sobre (especificación detallada de los documentos, conforme a los puntos de la Convocatoria)	Referencia En la Convocatoria	Entregado
Escrito que garantice la calidad de los servicios, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria y personal capacitado para cumplir a entera satisfacción del CONACYT con las condiciones de los servicios	1.4	
Copia de identificación vigente del participante, apoderado y/o representante legal (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía) por ambos lados	5.2 (A)	
Copia del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	5.2 (B)	
Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la LAASSP (ANEXO IV)	5.2 (C)	
Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en el supuesto del artículo 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP (ANEXO V)	5.2 (D)	
Carta de conformidad y aceptación de la Convocatoria y sus anexos y en su caso de las aclaraciones que se den en la junta de aclaraciones (ANEXO VI)	5.2 (E)	
Declaración de integridad (ANEXO VII)	5.2 (F)	
Escrito a que se hace referencia en los incisos A) y B) del punto 4 o bien, debidamente requisitado el formato del Anexo II (formato de acreditación del licitante)	5.2 (G)	
Escrito que se ha enterado de la información de la OCDE Anexo VIII	5.2 (H)	
Formato de Confidencialidad de la Información Anexo XIV (opcional)	5.2 (I)	
Formato de nacionalidad Anexo XV	5.2 (J)	
Información mínima solicitada en el Anexo I (Propuesta Técnica)	5.3	
Costo de los servicios de acuerdo a lo estipulado en el Anexo I y XVI (Propuesta Económica)	5.4 (A)	
Escrito manifestando que los precios de su oferta serán fijos durante la vigencia del contrato	5.4 (B)	
Escrito manifestando que está de acuerdo en el plazo de entrega de los servicios	5.4 (C)	

_____ a ____ de _____ de 2011



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL
Servicio de dictaminación jurídica de las empresas que presenten proyectos en la
Convocatoria 2011 del Programa de Estímulos a la Innovación.
IA-XXXXXXXXXX-NXX-2011



Anexo IV

FORMATO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LAASSP

México, D.F. a de de 2011
(fecha de firma de presentación de propuestas)

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
AV. INSURGENTES SUR Nº 1582
COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03940, MÉXICO, D.F.

AT'N: LIC. JOSÉ ERNESTO RUÍZ DELGADO
PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La presentación de este documento deberá ser en papel membretado



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de dictaminación jurídica de las empresas que presenten proyectos en la
Convocatoria 2011 del Programa de Estímulos a la Innovación.

IA-XXXXXXXXXX-NXX-2011



Anexo V

FORMATO DEL ARTÍCULO 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP

México, D.F. a de de 2011
(fecha de firma de presentación de propuestas)

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
AV. INSURGENTES SUR Nº 1582
COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03940, MÉXICO, D.F.

AT'N: LIC. JOSÉ ERNESTO RUÍZ DELGADO
PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en el supuesto del artículo 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La presentación de este documento deberá ser en papel membretado



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL
Servicio de dictaminación jurídica de las empresas que presenten proyectos en la
Convocatoria 2011 del Programa de Estímulos a la Innovación.
IA-XXXXXXXXXX-NXX-2011



Anexo VI

FORMATO DE CONFORMIDAD DE LA CONVOCATORIA

México, D.F. a de de 2011
(fecha de firma de presentación de propuestas)

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
AV. INSURGENTES SUR Nº 1582
COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03940, MÉXICO, D.F.

AT'N: LIC. JOSÉ ERNESTO RUÍZ DELGADO
PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto la conformidad y aceptación de los términos y condiciones de la Convocatoria, anexos y en su caso, lo acordado en la junta de aclaraciones.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

N NOTA: La presentación de este documento deberá ser en papel membretado



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de dictaminación jurídica de las empresas que presenten proyectos en la
Convocatoria 2011 del Programa de Estímulos a la Innovación.

IA-XXXXXXXXXX-NXX-2011



Anexo VII

FORMATO DE INTEGRIDAD

México, D.F. a de de 2011
(fecha de firma de presentación de propuestas)

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
AV. INSURGENTES SUR Nº 1582
COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03940, MÉXICO, D.F.

AT'N: LIC. JOSÉ ERNESTO RUÍZ DELGADO
PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto “bajo protesta de decir verdad” que por sí o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del CONACYT induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La presentación de este documento deberá ser en papel membretado



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de dictaminación jurídica de las empresas que presenten proyectos en la Convocatoria 2011 del Programa de Estímulos a la Innovación.

IA-XXXXXXXXXX-NXX-2011



Anexo VIII INFORMACIÓN DE LA OCDE

México, D.F. a de de 2011
(fecha de firma de presentación de propuestas)

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
AV. INSURGENTES SUR Nº 1582
COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03940, MÉXICO, D.F.

AT'N: LIC. JOSÉ ERNESTO RUÍZ DELGADO
PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto que se ha enterado de la información establecida en este anexo:

“Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y firmante de la **convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidad que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México iniciará en noviembre del 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de dictaminación jurídica de las empresas que presenten proyectos en la Convocatoria 2011 del Programa de Estímulos a la Innovación.

IA-XXXXXXXXXX-NXX-2011



- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías, no encubrir actividades ilícitas, doble contabilidad y transacciones indebidas. Como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida de estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda el equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito o destitución e



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de dictaminación jurídica de las empresas que presenten proyectos en la Convocatoria 2011 del Programa de Estímulos a la Innovación.

IA-XXXXXXXXXX-NXX-2011



inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a los servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios.

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internaciones.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La presentación de este documento deberá ser en papel membretado



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de dictaminación jurídica de las empresas que presenten proyectos en la Convocatoria 2011 del Programa de Estímulos a la Innovación.

IA-XXXXXXXXXX-NXX-2011



Anexo IX

OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales:

Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán a la página de Internet del SAT, en la opción "Mi Portal", con la clave CIECF.
- II. Una vez elegida la opción de Informe de opinión sobre el cumplimiento de obligaciones, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
 - a) La autoridad a fin de emitir el informe de opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:
 1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que el RFC está activo y el domicilio localizado.
 2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de declaración anual correspondiente al último ejercicio por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que se solicita la opinión y el anterior.
 3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, IMPAC, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
 4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla I.2.19.1.
 5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no hayan incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
 - b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
 1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
 2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
 3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de dictaminación jurídica de las empresas que presenten proyectos en la Convocatoria 2011 del Programa de Estímulos a la Innovación.

IA-XXXXXXXXXX-NXX-2011



Anexo X

Formato de Fianza

Ante: **el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**

Para: garantizar por **(nombre y dirección de la empresa o persona física)** el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato **(número de contrato)** de fecha **(fecha en que se firmó el contrato)**, que nuestro fiado celebró con el ejecutivo federal por conducto del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, representado por el **(nombre y cargo del funcionario quien firma)**, y por la otra parte nuestro fiado **(nombre de la empresa ó persona física)** representado por **(nombre del representante de la empresa o su apoderado legal)**, en su carácter de (cargo en la empresa), para ejecutar hasta por el 10% del importe total convenido antes del I.V.A., lo que ascienda a la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), relativo a la realización de la **“(invitación a cuando menos tres personas de carácter Nacional N°)”** expresamente declara: **a)** que esta fianza se otorga en los términos del objeto del presente contrato. **b)** que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del CONACYT. **c)** que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y **d)** que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida y **e)** que acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor. De acuerdo a las disposiciones de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas contenidas en la circular F-10.1.4 de fecha 4 de noviembre de 2002, se inserta la siguiente disposición: “esas instituciones de fianzas deberán verificar que los escritos de las reclamaciones recibidas que se presenten en el domicilio de sus oficinas o sucursales sean originales, firmados por el (los) beneficiario(s) de la (s) de fianza(s) y deberán contener como mínimo los siguientes datos, con el objeto de esas instituciones cuenten con elementos para la determinación de su procedencia (total o parcial) o improcedencia. **1)** fecha de reclamación, **2)** número de póliza de fianza relacionada con la reclamación recibida, **3)** fecha de expedición de la fianza, **4)** monto de la fianza, **5)** nombre o denominación del fiado, **6)** nombre o denominación del beneficiado, **7)** domicilio del beneficiario para oír y recibir notificaciones, **8)** descripción de la obligación garantizada, **9)** referencia del contrato fuente (fecha, número de contrato, etc.), **10)** descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado, y **11)** importe de lo reclamado, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza.- “fin de texto”.



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de dictaminación jurídica de las empresas que presenten proyectos en la Convocatoria 2011 del Programa de Estímulos a la Innovación.

IA-XXXXXXXXXX-NXX-2011



Anexo XI

Modelo de Contrato

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "CONACYT", REPRESENTADO POR EL _____, QUIEN OCUPA EL CARGO DE DIRECTOR DE NEGOCIOS DE INNOVACIÓN, ASISTIDO POR EL _____, QUIEN OCUPA EL CARGO DE SUBDIRECTOR DE NEGOCIOS DE INNOVACIÓN; Y POR LA OTRA, EL DESPACHO _____, REPRESENTADO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "DESPACHO", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DEL "CONACYT":

A) Que es un organismo descentralizado del Estado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía técnica, operativa y administrativa, con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal; teniendo como objeto ser la entidad asesora del Ejecutivo Federal y especializada para articular las políticas públicas del Gobierno Federal y promover el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, la innovación, el desarrollo y la modernización tecnológica del país, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 05 de junio de 2002.

B) Que de conformidad con el presupuesto asignado al "CONACYT" en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente Ejercicio Fiscal, se cuenta con la suficiencia presupuestal en la partida correspondiente para pagar el servicio objeto del presente contrato.

C) Que la celebración del presente contrato se realizó con fundamento en los artículos 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se llevó a cabo la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Presencial Número _____ adjudicándole al "DESPACHO" el servicio de dictaminación jurídica de las empresas que presenten proyectos en la Convocatoria 2011 del Programa de Estímulos a la Innovación, según comunicado de fallo de fecha _____ del 2011.

Asimismo, el presente instrumento es un contrato abierto en los términos del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que el "CONACYT", reservará como **presupuesto mínimo** la cantidad de \$ _____ (_____ **PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL**) incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado y como **presupuesto máximo** hasta la cantidad de \$ _____ (_____ **PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL**), incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado, para el pago del servicio de dictaminación jurídica de las empresas que presenten proyectos en la Convocatoria 2011 del Programa de Estímulos a la Innovación.

D) Que la capacidad legal del _____, Director de _____ del "CONACYT" para suscribir el presente instrumento, se acredita con el testimonio de la Escritura Pública número _____ con Poder General para Pleitos, Cobranzas y Actos de Administración, de fecha _____, otorgado a su favor por el Director Adjunto de Asuntos Jurídicos del "CONACYT" ante la fe del Lic. _____, Notario Público Número _____, de la Ciudad de México, Distrito Federal, manifestando que a la fecha de firma del presente instrumento, sus facultades no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.

E) Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número CNC-701230-PD0.



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de dictaminación jurídica de las empresas que presenten proyectos en la Convocatoria 2011 del Programa de Estímulos a la Innovación.

IA-XXXXXXXXXX-NXX-2011



F) Que tiene establecido su domicilio en: Avenida Insurgentes Sur No. 1582, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03940, México, Distrito Federal, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

II.- DEL “DESPACHO”:

A) Que es una Sociedad _____, constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en la Escritura Pública Número _____, otorgada con fecha _____, ante la fe del Lic. _____, Notario Público Número _____, de la Ciudad de _____, e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el Folio Número _____, de fecha _____.

B) Que tiene dentro de su objeto social como actividad preponderante: _____.

C) Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número _____.

D) Que su representante legal manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los dueños o directivos desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, así como que el “DESPACHO” tampoco se encuentra en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni el antepenúltimo párrafo del artículo 60 del citado ordenamiento.

E) Que para los efectos de lo previsto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar al “CONACYT” el documento actualizado expedido por el SAT en donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, a que alude la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de junio de 2010, y tendrá que incluir el correo electrónico (irodriguez@conacyt.mx) para que el SAT envíe al “CONACYT” el “acuse de respuesta” a que alude la Regla antes citada.

F) Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, su representante ha presentado al “CONACYT” el escrito manifestando que su representada pertenece al régimen de _____ empresa del sector _____.

G) Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo eficaz, eficiente y de calidad del servicio objeto de este contrato.

H) Que su representante legal el _____, acredita su personalidad con la Escritura Pública Número _____ de fecha _____, otorgada por el Lic. _____, Notario Público Número _____, de la Ciudad de México, Distrito Federal, manifestando que a la fecha de firma del presente instrumento, sus facultades no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.

I) Que para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en: _____ No. _____, Colonia _____, Delegación o Municipio _____, Código Postal _____, México, _____, Teléfono _____.

Expuesto lo anterior, las partes se obligan de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de dictaminación jurídica de las empresas que presenten proyectos en la Convocatoria 2011 del Programa de Estímulos a la Innovación.

IA-XXXXXXXXXX-NXX-2011



PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: En los términos y condiciones del presente contrato, el "DESPACHO" se obliga a proporcionar al "CONACYT" el servicio de dictaminación jurídica de las empresas que presenten proyectos en la Convocatoria 2011 del Programa de Estímulos a la Innovación, de conformidad con lo señalado en el Anexo "1", del presente instrumento.

SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una vigencia que iniciará a partir del día _____ del 2011 y concluirá hasta el día _____ del 2011.

TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXO: En el Anexo "1" que forma parte integrante del presente contrato, se describe el servicio que proporcionará el "DESPACHO", mismo que rubricado por las partes forma parte de este instrumento. Dicho anexo no podrá ser modificado por ninguna de las partes.

CUARTA.- PRECIO CONVENIDO: EL "CONACYT", podrá pagar al "DESPACHO" como **cantidad mínima \$ _____ (_____ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado y como **cantidad máxima hasta \$ _____ (_____ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado como contraprestación al "DESPACHO" por el servicio de dictaminación jurídica de las empresas que presenten proyectos en la Convocatoria 2011 del Programa de Estímulos a la Innovación.

El precio unitario marcado en el ANEXO "1" del presente instrumento, permanecerá fijo durante su vigencia, por lo que bajo ninguna circunstancia el "CONACYT" estará obligado a cubrir ninguna suma adicional por dicho concepto.

QUINTA.- FORMA DE PAGO: Los montos establecidos en la cláusula anterior serán pagados por el "CONACYT" previa presentación de la factura impresa y/o factura electrónica de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, que el "DESPACHO" presente al "CONACYT" efectuándose el pago contra entrega de expedientes dictaminados dentro de los **veinte** días naturales siguientes contados a partir de la fecha de recepción de las facturas por parte de la Subdirección de Negocios de Innovación. En caso de que las facturas entregadas por el "DESPACHO" presenten errores o deficiencias el "CONACYT" dentro de los **tres** días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al "DESPACHO" las deficiencias que deberá de corregir.

Dichos pagos se realizarán a través de transferencia electrónica para lo cual es necesario que el "DESPACHO" proporcione al "CONACYT", copia del estado de cuenta bancaria firmada por el representante legal conteniendo los datos siguientes: **Nombre del Banco, Número de Cuenta (Clabe Bancaria Estandarizada =CLABE 18 dígitos=) Número de Sucursal y Nombre de la Plaza;** salvo solicitud expresa del "DESPACHO" el "CONACYT" emitirá cheque y para el cobro del mismo el "DESPACHO" deberá pasar a la Subdirección de Negocios de Innovación por su contrarecibo y recoger el cheque en la Caja General del "CONACYT" ubicada en el Tercer Piso ala norte, del domicilio señalado en el numeral I, Inciso F de las Declaraciones del presente instrumento.

Asimismo será necesario que el "DESPACHO" entregue al "CONACYT" el informe de las actividades realizadas, tomando en cuenta lo establecido en el presente contrato; la Subdirección de Negocios de Innovación, entregará al "DESPACHO", cinco días hábiles posteriores a la realización de la transferencia, copia del comprobante correspondiente.

SEXTA.- OBLIGACIONES DEL "CONACYT":

1.- PRESUPUESTO: Reservar de su presupuesto autorizado **como cantidad mínima \$ _____ (_____ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado y **como cantidad máxima hasta \$ _____ (_____ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado, para el pago del servicio de dictaminación jurídica de las empresas que presenten proyectos en la Convocatoria 2011 del Programa de Estímulos a la Innovación.



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de dictaminación jurídica de las empresas que presenten proyectos en la Convocatoria 2011 del Programa de Estímulos a la Innovación.

IA-XXXXXXXXXX-NXX-2011



2- ACCESO: El "CONACYT", se compromete a permitir al personal del "DESPACHO", el acceso al área institucional y otorgar las facilidades necesarias a fin de que el personal del "DESPACHO" pueda desarrollar sus actividades.

3.- INFORMACIÓN: Facilitar al "DESPACHO" la información y/o documentación necesaria para llevar a cabo el servicio objeto del contrato que en su caso tenga el "CONACYT".

4.- PAGO DEL SERVICIO: Cubrir al "DESPACHO" por la prestación del servicio objeto de este contrato, la cantidad y en la forma señalada en las cláusulas Cuarta y Quinta del presente contrato.

5.- SUPERVISIÓN: Supervisar y vigilar a través de la Subdirección de Negocios de Innovación que el servicio objeto del presente contrato se realice de acuerdo a lo establecido en el Anexo "1" del presente instrumento; asimismo, realizará a través de su área de coordinación la comprobación supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, lo cual será requisito para proceder al pago respectivo.

6.- REPORTE DE LAS DEFICIENCIAS: Reportar al "DESPACHO" en cualquier momento y por cualquier medio de comunicación, las deficiencias que se adviertan, en la prestación del servicio objeto del presente instrumento jurídico.

7.- REPORTES: El "CONACYT", podrá solicitar al "DESPACHO" en cualquier momento el reporte del avance de los servicios profesionales de revisión legal, y el "DESPACHO" deberá proporcionar dicho reporte al área de coordinación.

8.- LIBERACIÓN DE FIANZA: Liberar la fianza otorgada por el "DESPACHO", al término del presente contrato, siempre y cuando ésta haya cumplido a entera satisfacción del "CONACYT" con todas sus obligaciones.

Esta fianza únicamente podrá ser liberada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del "CONACYT" y el área solicitante.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL "DESPACHO":

1.- PRESTACION DEL SERVICIO: Prestar con la mayor eficiencia, eficacia, calidad y honradez, con sus propios recursos humanos, técnicos y materiales, el servicio de dictaminación jurídica de las empresas que presenten proyectos en la Convocatoria 2011 del Programa de Estímulos a la Innovación, objeto del presente contrato, disponiendo de personal capacitado para llevar a cabo dicho servicio y de acuerdo a lo establecido en el ANEXO "1", del presente instrumento.

2.- ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL "DESPACHO":

- I. Emitir un dictamen de la verificación de la documentación legal incluyendo el cotejo de la Fe notarial de las empresas, que presenten proyectos para ser apoyadas por el PROGRAMA, mismo que versará en la opinión respecto a si la empresa es susceptible de ser apoyada y si el representante legal o apoderado legal cuenta con las facultades suficientes para comprometer a la empresa y suscribir títulos de crédito a nombre de ella, además deberá referirse al estudio de la siguiente documentación:

- Fe Notarial
- Acta constitutiva de la empresa inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
- Comprobante de domicilio de la empresa (recibo de teléfono, agua o predial), en relación al domicilio real de la empresa que utilizará para la formalización y en el cual se podrá ejecutar el pagaré, en su caso.



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de dictaminación jurídica de las empresas que presenten proyectos en la Convocatoria 2011 del Programa de Estímulos a la Innovación.

IA-XXXXXXXXXX-NXX-2011



- Cédula fiscal de la empresa.
 - Escritura que contenga el poder que faculta al representante legal o apoderado para firmar el convenio de asignación de recursos y suscribir títulos de crédito.
 - Identificación oficial del representante legal o apoderado.
- II. Emitir un dictamen de que se cuenta con los elementos para la liberación de los recursos, a través del Convenio de Asignación de Recursos, que el CONACYT formalizará con la empresa, que el Despacho considere pertinente desde el punto de vista jurídico;
- a. Los elementos que deberá contener será la opinión del Despacho de que si la empresa se encuentra debidamente constituida, si dentro de su objeto se encuentra la posibilidad de celebrar las operaciones a las cuales hace referencia la Convocatoria que para tal efecto emite CONACYT.
- III. Elaborar el pagaré y determinar la vinculación del mismo con el Convenio de Asignación de Recursos y determinar la procedencia de ejecución del pagaré, desde el punto de vista jurídico.
- IV. El CONACYT le entregará la documentación escaneada al Despacho, y éste deberá elaborar un expediente electrónico ordenado, entregándoselo al CONACYT.
- El expediente deberá contener:
- Acta constitutiva de la empresa inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
 - Comprobante de domicilio de la empresa (recibo de teléfono, agua o predial).
 - Cédula fiscal de la empresa.
 - Escritura que contenga el poder que faculta al representante legal o apoderado para a firmar el convenio de asignación de recursos y suscribir títulos de crédito.
 - Identificación oficial del representante legal o apoderado.
 - Pagaré
 - Dictamen

Las actividades I, II y IV se realizarán en el domicilio del “DESPACHO”.

La actividad III se realizará en el domicilio ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1582, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, México, D.F.

Los plazos de entrega se realizarán de conformidad con la siguiente tabla:

No. de expedientes	Término para entrega del dictamen
De 1 a 50 expedientes	5 días hábiles
De 51 a 100 expedientes	10 días hábiles
De 101 a 200 expedientes	20 días hábiles
De 201 expedientes en adelante	30 días hábiles

3.- SUPERVISIONES: Permitir que el “CONACYT”, efectúe las supervisiones que a su juicio sean conveniente y acatar las observaciones que al efecto indique para el mejor cumplimiento del servicio objeto del presente instrumento jurídico.

4.- ATENCIÓN DE OBSERVACIONES: Atender con toda diligencia las observaciones que por escrito le formule el “CONACYT”, para lograr que el servicio se preste en forma óptima.



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de dictaminación jurídica de las empresas que presenten proyectos en la Convocatoria 2011 del Programa de Estímulos a la Innovación.

IA-XXXXXXXXXX-NXX-2011



5.- CALIDAD DEL SERVICIO: Responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de los trabajos que a futuro pudieran presentarse y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar al “CONACYT”, o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento de este contrato, hasta por el monto total de la misma.

6.- ENTERA SATISFACCIÓN: Efectuar el servicio de dictaminación jurídica de las empresas que presenten proyectos en la Convocatoria 2011 del Programa de Estímulos a la Innovación, a entera satisfacción del “CONACYT”.

7.- DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL: El “DESPACHO”, asumirá la responsabilidad total en el caso de infringir derechos de propiedad industrial (patentes, marcas, etc.), o de propiedad intelectual (derechos de autor) en el servicio proporcionado objeto del presente instrumento.

8.- ENTREGABLES: El “DESPACHO”, entregará en tiempo y forma al “CONACYT” la información, documentación y resultado establecido en el ANEXO “1” del presente contrato en el quinto piso ala norte del inmueble ubicado en: Avenida Insurgentes Sur, Número 1582, segundo piso ala norte, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, México, D.F., la entrega de la información será durante la vigencia del presente contrato.

9.- ENTREGA DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN: El “DESPACHO”, deberá de proporcionar la información y documentación relacionada con este contrato que en su momento le requieran, la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en el CONACYT, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practican.

10.- GUARDAR SECRECÍA Y CONFIDENCIALIDAD: Respecto de la información escrita o verbal que le sea proporcionada con tal carácter por el “CONACYT”, aquella a la que haya tenido acceso, así la que se genere con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de este contrato. Para el caso de que el “DESPACHO” incumpla el contenido de este numeral, deberá pagar los daños y perjuicios causados al “CONACYT” independientemente de las acciones civiles y/o penales que puedan ejercitarse en su contra.

11.- FACTURACIÓN: Presentar mensualmente al “CONACYT” la factura impresa y/o factura electrónica de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación debidamente requisitada, especificando con toda claridad el concepto correspondiente, así como todos y cada uno de los requisitos fiscales y en general todos aquellos de carácter legal que para los efectos del presente contrato fueren necesarios.

OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD: El “DESPACHO”, reconoce y conviene que por ningún motivo podrá divulgar o dar a terceros ajenos a este contrato, la información y documentación que le sea proporcionada por el “CONACYT”, aquella a la que haya tenido acceso, así como aquella que se genere con motivo de la prestación del servicio materia de este instrumento; toda vez que la misma es confidencial y propiedad exclusiva del “CONACYT”.

El “DESPACHO”, no se hace responsable por la conducta de terceros que tengan acceso a la información, siempre y cuando el “DESPACHO” no incumpla lo dispuesto en el párrafo anterior.

El “DESPACHO”, quedará libre de esta obligación en los siguientes casos:

- A) La información llega a ser de uso común.
- B) Si el “CONACYT” divulga la información de tal manera que deje de ser confidencial.
- C) Si se puede obtener por otros medios.

NOVENA.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS: Toda vez que los servicios materia de este contrato son retribuidos, el “DESPACHO”, en términos de la legislación aplicable, reconoce y acepta expresamente que la



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de dictaminación jurídica de las empresas que presenten proyectos en la Convocatoria 2011 del Programa de Estímulos a la Innovación.

IA-XXXXXXXXXX-NXX-2011



propiedad de los trabajos que se realicen con motivo de la prestación del servicio contratado, pertenecen de manera exclusiva al "CONACYT"; aún los derechos de autor que pudieran derivarse de ellos, razón por la cual, el "CONACYT" podrá hacer uso de ellos conforme a sus necesidades, dando el crédito que en su caso le corresponda al "DESPACHO".

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: El "DESPACHO", deberá garantizar por el **10%** del **monto máximo** convenido en la cláusula Cuarta, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el cumplimiento del presente contrato, mediante efectivo, cheque de caja, cheque certificado o fianza expedida por compañía autorizada, a más tardar dentro de los **diez** días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico, salvo que la prestación del servicio se realice dentro del citado plazo; la fianza contendrá el siguiente texto:

ANTE: EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Para: garantizar por _____ con domicilio ubicado en: _____, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato _____ de fecha _____ **DEL DOS MIL ONCE**, que nuestro fiado celebró con el ejecutivo federal por conducto del **CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**, representado por el _____, **DIRECTOR DE NEGOCIOS DE INNOVACIÓN**, y por la otra parte nuestro fiado _____ representada por la _____, en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**, para ejecutar hasta por el 10% del importe total convenido antes del I.V.A., lo que ascienda a la cantidad de \$ _____ (**PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL**), relativo a la realización de la "**Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Presencial** _____)" expresamente declara: **a)** que esta fianza se otorga en los términos del objeto del presente contrato. **b)** que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del CONACYT. **c)** que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y **d)** que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida y **e)** que acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor. De acuerdo a las disposiciones de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas contenidas en la circular F-10.1.4 de fecha 4 de noviembre de 2002, se inserta la siguiente disposición: "esas instituciones de fianzas deberán verificar que los escritos de las reclamaciones recibidas que se presenten en el domicilio de sus oficinas o sucursales sean originales, firmados por el (los) beneficiario(s) de la (s) de fianza(s) y deberán contener como mínimo los siguientes datos, con el objeto de esas instituciones cuenten con elementos para la determinación de su procedencia (total o parcial) o improcedencia. **1)** fecha de reclamación, **2)** número de póliza de fianza relacionada con la reclamación recibida, **3)** fecha de expedición de la fianza, **4)** monto de la fianza, **5)** nombre o denominación del fiado, **6)** nombre o denominación del beneficiado, **7)** domicilio del beneficiario para oír y recibir notificaciones, **8)** descripción de la obligación garantizada, **9)** referencia del contrato fuente (fecha, número de contrato, etc.), **10)** descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado, y **11)** importe de lo reclamado, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza.- "fin de texto".

DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN DEL SERVICIO: El "CONACYT", a través de la Dirección de Negociación de Innovación deberá designar a un representante quien actuará como supervisor y a través de quien se darán las indicaciones al "DESPACHO" respecto del servicio objeto del presente contrato, toda indicación, modificación y observación relativa al servicio, se hará constar en el reporte que elaborará para tal efecto el representante.

DÉCIMA SEGUNDA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: De conformidad con lo establecido por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de dictaminación jurídica de las empresas que presenten proyectos en la Convocatoria 2011 del Programa de Estímulos a la Innovación.

IA-XXXXXXXXXX-NXX-2011



obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán ser transferidos por el "DESPACHO" en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del "CONACYT".

DÉCIMA TERCERA.- RELACIÓN LABORAL: Queda expresamente estipulado que el personal contratado para la realización del servicio objeto del presente contrato estará bajo la dependencia directa del "DESPACHO" y por tanto, en ningún momento se considerará al "CONACYT", como patrón sustituto, ni tampoco al "DESPACHO" como intermediario, por lo que el "CONACYT" no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y por consiguiente queda liberado de cualquier responsabilidad que pudiera presentarse en materia de trabajo y seguridad social, obligándose el "DESPACHO" a responder de las reclamaciones que presenten en contra del "CONACYT".

DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES: El "CONACYT", aplicará al "DESPACHO" una pena convencional equivalente a **diez** días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, por cada día de atraso, en los primeros **5** días hábiles, **quince** días para los siguientes **10** días y **veinte** días para los subsecuentes hasta la prestación del servicio establecido en el Anexo "1" del presente instrumento, misma que será determinada en función del servicio que no se haya entregado o prestado oportunamente.

Asimismo, el "DESPACHO", se obliga ante el "CONACYT" a responder de los defectos y vicios ocultos o de la mala calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos establecidos en el presente contrato y en la legislación aplicable.

El "CONACYT", podrá aplicar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el "DESPACHO" respecto a los conceptos que integran el presente contrato. En el supuesto de que las penas aplicadas por el "CONACYT", asciendan a la cantidad de \$_____ (**_____ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL**), misma que no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato otorgada por el "DESPACHO", a partir del cual el "CONACYT" podrá cancelar total o parcialmente los conceptos no proporcionados, o bien, iniciará el procedimiento de rescisión previsto en la cláusula Décima Quinta del presente contrato.

El "DESPACHO", acepta que en caso de que el "CONACYT" le aplique la penalización, a que se refiere el párrafo anterior, el "DESPACHO" deberá de realizar dentro de los diez hábiles posteriores a la recepción del comunicado, el pago en efectivo o mediante cheque certificado en la Caja General del "CONACYT" ubicada en el Tercer Piso del domicilio señalado en el numeral I, Inciso F de las Declaraciones del presente instrumento, una vez agotado el plazo antes señalado y si el "DESPACHO" no ha cubierto el pago respectivo, el "CONACYT" realizará inmediatamente la deducción de penalización de la factura que el "DESPACHO" presente para su cobro.

Las penas convencionales por atraso se calcularán de acuerdo a los días establecidos en el primer párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del servicio que hayan sido prestados con atraso, y de manera proporcional al importe señalado en el segundo párrafo de esta cláusula que corresponda a la partida de que se trate. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al "DESPACHO" no deberá exceder el 10% del importe la garantía de cumplimiento.

En los casos en que el servicio objeto del presente instrumento no dé inicio y la pena convencional por atraso que proporcionalmente corresponda a la parte no prestada, rebase el monto de la pena prevista en este contrato, el "CONACYT", previa notificación a la "DESPACHO", podrá modificar el contrato, cancelando el servicio de que se trate, o parte del mismos cuando ello sea posible, aplicando al "DESPACHO" por dicha cancelación una cantidad equivalente a la pena convencional máxima por atraso que correspondería en el caso de que el servicio hubiera sido prestado en fecha posterior a la pactada, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el diez por ciento del importe total del contrato.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de la sanción por cancelación a que hace referencia el párrafo anterior, toda vez que se hará efectiva la garantía de cumplimiento por el monto total de la misma.



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de dictaminación jurídica de las empresas que presenten proyectos en la Convocatoria 2011 del Programa de Estímulos a la Innovación.

IA-XXXXXXXXXX-NXX-2011



DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO: Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el “CONACYT” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el “DESPACHO” incurra en incumplimiento de sus obligaciones; la cual iniciará a partir de que el “CONACYT” le comunique al “DESPACHO” por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de **cinco** días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, el “CONACYT” tendrá un plazo de **quince** días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el “DESPACHO”. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al “DESPACHO” dentro dicho plazo. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el “CONACYT” por concepto de los servicios prestados por el “DESPACHO” hasta el momento de la rescisión del contrato.

Iniciado un procedimiento de conciliación el “CONACYT”, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de la rescisión del contrato, el “DESPACHO” realizará la prestación del servicio, el procedimiento iniciado por el “CONACYT” quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del “CONACYT” de que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando, en su caso, las penas convencionales establecidas en la cláusula Décima Cuarta del presente instrumento jurídico.

El “CONACYT”, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, el “CONACYT” deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

El “CONACYT”, al no dar por rescindido el contrato, establecerá con el “DESPACHO” otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley antes citada.

Cuando por motivo del atraso en la prestación del servicio, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, el “CONACYT” podrá recibir el servicio, previa verificación de que continúa vigente la necesidad del mismo y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

En cualquier momento el “CONACYT” podrá rescindir administrativamente el contrato, para lo cual deberá llevar a cabo el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley antes señalada; motivando la rescisión en alguna de las causales previstas para tal efecto. Si es el “DESPACHO” quien decide rescindir el contrato será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

La suspensión del procedimiento de rescisión o la determinación de no dar por rescindido el contrato en los supuestos a que se refieren los párrafos tercero y quinto de la presente cláusula, así como la fijación del plazo para subsanar el incumplimiento del “DESPACHO”, será responsabilidad del Área de Coordinación establecida en la cláusula Vigésima de este instrumento, debiendo quedar asentado dicho plazo en el convenio resultante de la conciliación o en el convenio modificatorio, en términos de los artículos 52, penúltimo y último párrafos, o 79, primer párrafo de la Ley de la materia, según corresponda.



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de dictaminación jurídica de las empresas que presenten proyectos en la Convocatoria 2011 del Programa de Estímulos a la Innovación.

IA-XXXXXXXXXX-NXX-2011



Concluido el procedimiento de rescisión del contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los **veinte** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de la sanción por cancelación a que hace referencia el párrafo penúltimo establecido en la cláusula Décima Cuarta, toda vez que se hará efectiva la garantía de cumplimiento por el monto total de la misma.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: El "CONACYT", podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitido por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos el "CONACYT" reembolsará al "DESPACHO" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente. Bastando para ello notificación del "CONACYT" por escrito al "DESPACHO" con **cinco** días hábiles de anticipación.

La terminación anticipada del presente contrato, a que se refiere la presente cláusula, se sustentarán mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma.

En el caso de terminación anticipada del presente contrato, en el supuesto señalado en el segundo párrafo del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para el pago de los gastos no recuperables se requerirá la solicitud previa del "DESPACHO" y dicho pago será procedente cuando los mencionados gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

El "DESPACHO", podrá solicitar al "CONACYT" el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contados a partir de la fecha de la terminación anticipada del presente contrato.

Los gastos no recuperables, serán pagados mediante cheque o transferencia electrónica por el "CONACYT" dentro de un término que no podrá exceder de **cuarenta y cinco** días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del "DESPACHO" presentada por escrito al "CONACYT".

DÉCIMA SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO: El "CONACYT", notificará con **cinco** días naturales de anticipación al "DESPACHO", cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el "CONACYT", bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagará al "DESPACHO" aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al "CONACYT" previa petición y justificación del "DESPACHO", el "CONACYT" reembolsará mediante cheque o transferencia electrónica al "DESPACHO" los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos en el primero y segundo párrafo de la presente cláusula, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

La suspensión del servicio a que se refiere la presente cláusula, se sustentarán mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma.



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de dictaminación jurídica de las empresas que presenten proyectos en la Convocatoria 2011 del Programa de Estímulos a la Innovación.

IA-XXXXXXXXXX-NXX-2011



En el caso de suspensión de la prestación del servicio, en el supuesto señalado en el segundo párrafo del artículo 55 Bis de la Ley antes señalada, para el pago de los gastos no recuperables se requerirá la solicitud previa del “DESPACHO” y dicho pago será procedente cuando los mencionados gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato:

El “DESPACHO”, podrá solicitar al “CONACYT” el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contados a partir de la fecha de la terminación anticipada del presente contrato.

Los gastos no recuperables, serán pagados mediante cheque o transferencia electrónica por el “CONACYT” dentro de un término que no podrá exceder de **cuarenta y cinco** días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del “DESPACHO” presentada por escrito al “CONACYT”.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO: Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, el “CONACYT” bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar con el “DESPACHO” modificaciones o prórrogas al mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, debiendo cualquier modificación formalizarse por escrito.

DÉCIMA NOVENA.- ASUNTOS NO PREVISTOS: Los asuntos relacionados con el servicio objeto de este contrato y que no se encuentren expresamente previstos en sus cláusulas, serán resueltos de común acuerdo por las partes y las decisiones que se tomen deberán hacerse constar por escrito.

VIGÉSIMA.- ÁREA DE COORDINACIÓN: El “CONACYT”, designa como área de coordinación, responsable de administrar y vigilar el debido cumplimiento del presente contrato al _____ Subdirector de Negocios de Innovación, con facultades para resolver de común acuerdo con su contraparte, todos los asuntos derivados de su aplicación y que no se encuentren previstos en sus cláusulas.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL: El presente Contrato y su Anexo “1” constituyen el acuerdo de voluntades entre las partes en relación con el servicio objeto del mismo y deja sin efectos cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita, contraída con anterioridad a la fecha de este instrumento.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES: Para los efectos que se deriven del presente Contrato, para recibir todo tipo de notificaciones así como el emplazamiento en caso de juicio, las partes señalan como sus domicilios los establecidos en sus declaraciones del presente instrumento.

Cualquier cambio de domicilio de las partes deberán ser notificadas por escrito y con acuse de recibo a la otra parte, con **diez** días naturales de anticipación a la fecha en que se quiera que surta efectos ese cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en los domicilios señalados.

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE: Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto de este Contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos de referencia, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen las Leyes Federales.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN: Para el arreglo de toda controversia que se suscite con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato y que no se resuelva de común acuerdo por las partes, éstas se someterán a las Leyes Federales Vigentes y Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que les pudiese corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de dictaminación jurídica de las empresas que presenten proyectos en la Convocatoria 2011 del Programa de Estímulos a la Innovación.

IA-XXXXXXXXXX-NXX-2011



PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SU ANEXO "1" SE FIRMAN POR **TRIPLICADO**, QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DEL **DOS MIL ONCE**, CONSERVANDO DOS EJEMPLARES EL "CONACYT" Y UN EJEMPLAR EL "DESPACHO".

POR EL "CONACYT"

POR EL "DESPACHO"

DIRECTOR DE NEGOCIOS DE INNOVACIÓN

REPRESENTANTE LEGAL

DIRECTOR DE NEGOCIOS DE INNOVACIÓN

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA SE REFIEREN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN EL **CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA** ("CONACYT") Y _____ ("DESPACHO") CON EL OBJETO DE PROPORCIONAR EL SERVICIO DE **DICTAMINACIÓN JURÍDICA DE LAS EMPRESAS QUE PRESENTEN PROYECTOS EN LA CONVOCATORIA 2011 DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA INNOVACIÓN.- CONSTE.**-----



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de dictaminación jurídica de las empresas que presenten proyectos en la Convocatoria 2011 del Programa de Estímulos a la Innovación.

IA-XXXXXXXXXX-NXX-2011



Anexo XII

Formato de Mipymes

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)

(2)
Presente.

Me refiero al procedimiento ____ (3) ____ No. ____ (4) ____ en el que mi representada, la empresa ____ (5) ____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector ____ (6) ____, cuenta con ____ (7) ____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con ____ (8) ____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de ____ (9) ____, obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ____ (10) ____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde 4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: ____ (11) ____; y que el Registro Federal de Contribuyentes de (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): ____ (12) ____.

ATENTAMENTE

____ (13) ____



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de dictaminación jurídica de las empresas que presenten proyectos en la Convocatoria 2011 del Programa de Estímulos a la Innovación.

IA-XXXXXXXXXX-NXX-2011



INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes de (los) fabricante (s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

El Licitante que resulte adjudicatario del contrato presentará la documentación que acredite lo manifestado en su escrito. Esta documentación consistirá en las copias de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)



Anexo XIII

Formato de Promoción al Programa de Cadenas Productivas

PROMOCION A PROVEEDORES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.NAFIN.com.



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL
Servicio de dictaminación jurídica de las empresas que presenten proyectos en la
Convocatoria 2011 del Programa de Estímulos a la Innovación.

IA-XXXXXXXXXX-NXX-2011



PROMOCION A LOS PROVEEDORES PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

México D.F. de _____ de 2008.

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL
Servicio de dictaminación jurídica de las empresas que presenten proyectos en la
Convocatoria 2011 del Programa de Estímulos a la Innovación.



IA-XXXXXXXXXX-NXX-2011

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN

AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- ****Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).**
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- ****Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)**
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- ****Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.**
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
Vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
Vigencia no mayor a 2 meses
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2 convenios con firmas originales
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
(Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:
Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL
Servicio de dictaminación jurídica de las empresas que presenten proyectos en la
Convocatoria 2011 del Programa de Estímulos a la Innovación.



IA-XXXXXXXXXX-NXX-2011

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

*
*
*

Número(s) de proveedor (opcional):

*
-
*

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura: _____

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Publico:

No. de Notaria:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL
Servicio de dictaminación jurídica de las empresas que presenten proyectos en la
Convocatoria 2011 del Programa de Estímulos a la Innovación.



IA-XXXXXXXXXX-NXX-2011

Entidad Federativa:
Delegación ó municipio:
Folio:
Fecha del folio :
Libro:
Partida:_
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaría:
Entidad del Corredor ó Notario:
Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:
Nombre:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Fecha de alta SHCP:
Teléfono:
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 ó FM3 extranjeros ()
No. de la identificación (si es IFE poner el No. que esta en la parte donde esta su firma):
Domicilio Fiscal: Calle: No.:
C.P.:
Colonia:
Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:
Moneda: pesos (X) dólares ()
Nombre del banco:
No. de cuenta (11 digitos):
Plaza:
No. de sucursal:
CLABE bancaria:(18 digitos):
Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Organismo colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:
Nombre:
Puesto:
Teléfono (incluir clave LADA): Fax:
e-mail:

Actividad empresarial:
Fecha de inicio de operaciones:
Personal ocupado:
Actividad ó giro:
Empleos a generar:
Principales productos:
Ventas (último ejercicio) anuales:
Netas exportación:
Activo total (aprox.):
Capital contable (aprox.)
Requiere Financiamiento SI NO



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de dictaminación jurídica de las empresas que presenten proyectos en la
Convocatoria 2011 del Programa de Estímulos a la Innovación.

IA-XXXXXXXXXX-NXX-2011



Anexo XIV

Formato de confidencialidad de la información

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

“(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto que la información y documentación que se entrega al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para su evaluación en el presente procedimiento, es de carácter CONFIDENCIAL, con excepción del monto total del servicio señalado en la propuesta económica, lo anterior de conformidad con los Artículos 18 y 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental vigente.”

**Nombre y Firma
Representante Legal**



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL
Servicio de dictaminación jurídica de las empresas que presenten proyectos en la
Convocatoria 2011 del Programa de Estímulos a la Innovación.
IA-XXXXXXXXXX-NXX-2011



Anexo XV

Formato de nacionalidad

México, D.F. a de de 2011
(fecha de firma de presentación de propuestas)

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
AV. INSURGENTES SUR Nº 1582
COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03940, MÉXICO, D.F.

AT'N: LIC. JOSÉ ERNESTO RUÍZ DELGADO
PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La presentación de este documento deberá ser en papel membretado



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Servicio de dictaminación jurídica de las empresas que presenten proyectos en la Convocatoria 2011 del Programa de Estímulos a la Innovación.

IA-XXXXXXXXXX-NXX-2011



Anexo XVI FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Fecha:

**LIC. JOSÉ ERNESTO RUÍZ DELGADO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES**

COSTO POR EXPEDIENTE	IVA	COSTO TOTAL
	\$	\$

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE O APODERADOR LEGAL

NOTA: La presentación de este documento deberá ser en papel membretado.